



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

148 - 149

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo:	CONDUCTOR MECÁNICO
Código:	4103
Grado:	15
No. de cargos	DOS (2)
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
Naturaleza del Cargo:	CARRERA ADMINISTRATIVA
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el transporte de Directivos y Funcionarios del Ministerio, así como realizar el mantenimiento y reparaciones menores al vehículo asignado de acuerdo con la normatividad y procesos establecidos, con el fin de prestar un servicio de desplazamiento oportuno y con calidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Conducir el vehículo asignado y estar a disposición del Jefe Inmediato y/o funcionarios del Ministerio, cumpliendo con las normas del Código Único de Transporte o normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten para brindar un servicio con oportunidad, calidad y seguridad.	
2. Mantener y responder por la seguridad, presentación del vehículo y buen estado de sus accesorios y herramientas con el fin de que permanezca en condiciones adecuadas para prestar el servicio requerido.	
3. Recibir y atender las solicitudes de prestación del servicio de transporte realizadas por la página web de acuerdo con las directrices de la entidad.	
4. Apoyar las actividades de control de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de que permanezcan en excelentes condiciones de servicio.	
5. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1. Atender a los usuarios internos y externos que le requieran información que sea de su competencia, brindando un servicio de calidad y en forma oportuna.	
2. Atender las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados por el Jefe Inmediato, sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.	
3. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.	
4. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.	
5. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.	



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

6. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
7. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas.
2. Conocimientos del Código Único de Transporte o normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten.
3. Conocimientos de Mecánica básica
4. Conocimiento de diferentes tipos de vehículos.

VII. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Adaptación al cambio

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller. Licencia de conducción.	No requiere.